

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la empresa Nacional de Telecomunicaciones requiere implementar sus sistemas y equipos de telecomunicaciones, realizando el suministro adecuado de materiales, accesorios y repuestos, destinados al mantenimiento técnico de sus instalaciones, maquinaria y equipo;

Que según consta del Certificado DGI-DT N° 030/85 de 19 de agosto de 1985 otorgado por la Dirección General de Industrias, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se establece que la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA., es representante exclusiva para la importación y venta de los productos fabricados por SIEMENS AKTIENGESELISCHAFT.

Que en consecuencia, no corresponde la convocatoria pública para la adquisición de los materiales y repuestos requeridos, dando cumplimiento al Art. 18 del D.L. No. 15223 de 30 de diciembre de 1977.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, la adquisición directa de repuestos para las centrales y teleimpresores marca SIEMENS por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO

22/100 MARCOS ALEMANES (DM. 386.931.22) CIF. La Paz, adquisición que se efectuará con fondos de gastos de operación y mantenimiento, debidamente presupuestos por la empresa.

ARTICULO 2.- Autorízase al Banco Central de Bolivia la apertura de Cartas de crédito para el pagos de valor total de los repuestos para TWK. EDX y teleimpresores marca SIEMENS con cargo a recursos propios de ENTEL. Los señores Ministros da Estado en los Despachos de Transportes y Comunicaciones y Finanzas quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del, mes de abril de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal, Fernando Barthelemy, Luis Valle Q., Juan Cariaga, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña M., Andrés Petricevic R., Roberto Gisbert B., Wálter Rios G., Carlos Pérez G., Jaime Villalobos, Edil Sandoval M., Carlos Morales L., Franklin Anaya, Antonio Tovar P., Hermánn Antelo L., Fernando Cáceres D., Juan Carlos Durán Saucedo.